

II. CONDUCTORES

1. EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA CONDUCIR.

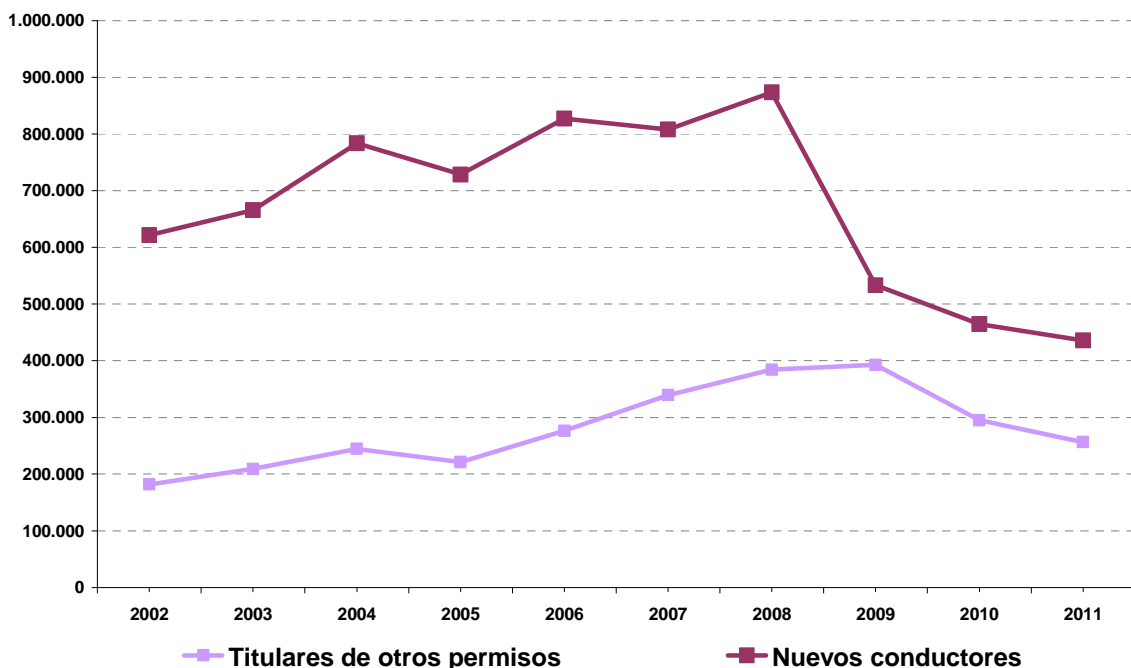
1. 1. Titulares de permisos de conducción.

En 2011, **691.844** personas obtuvieron algún permiso de conducción, lo que supone un descenso del 9% respecto del año anterior y del 45% con relación a 2008.

El 63% de las personas que obtuvieron un permiso en 2011 eran nuevos conductores. Desde 2009, se observa que la cifra de permisos expedidos a nuevos conductores cae de manera drástica, que se cifra en un 6% en 2011 respecto de 2010, en un 18% respecto de 2009 y en un 50% respecto de 2008.

Los titulares de otros permisos presentan descensos a partir de 2010, año en que se produce un descenso del 25% respecto de 2009. En 2011 el descenso ha sido del 13%.

AÑOS	TOTAL	TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN				
		ÍNDICE 2002 = 100	NUEVOS CONDUCTORES	ÍNDICE 2002 = 100	TITULARES OTROS PERMISOS	ÍNDICE 2002 = 100
2002	803.229	100	621.508	100	181.721	100
2003	874.944	109	665.719	107	209.225	115
2004	1.027.773	128	783.351	126	244.422	135
2005	949.609	118	728.343	117	221.266	122
2006	1.103.258	137	826.895	133	276.363	152
2007	1.146.826	143	807.620	130	339.206	187
2008	1.257.901	157	873.587	141	384.314	211
2009	925.725	115	533.189	86	392.536	216
2010	759.565	95	464.617	75	294.948	162
2011	691.844	86	435.647	70	256.197	141



1. 2. Clasificación de titulares de permisos de conducción según sexo.

1. 2. 1. Personas que obtuvieron permisos de conducción.

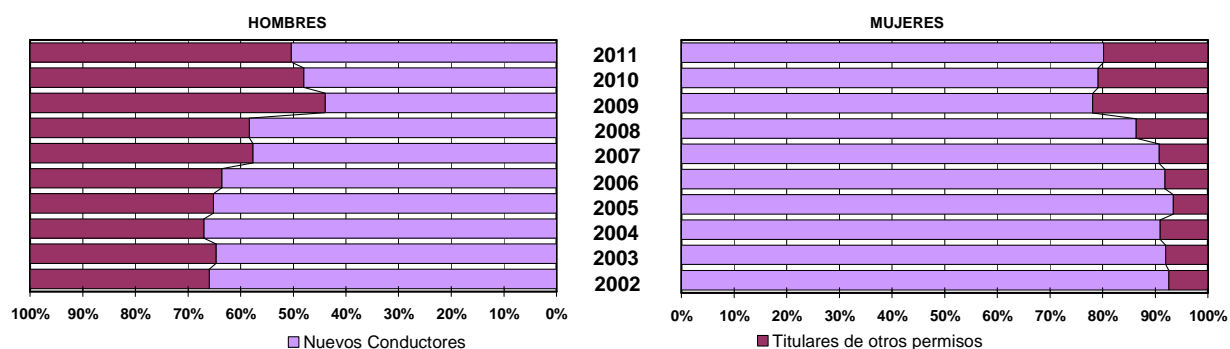
TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN						
HOMBRES			AÑOS	MUJERES		
TITULARES DE OTROS PERMISOS	NUEVOS CONDUCTORES	TOTAL		TOTAL	NUEVAS CONDUCTORAS	TITULARES DE OTROS PERMISOS
156.267	303.231	459.498	2002	343.731	318.277	25.454
179.864	329.377	509.241	2003	365.703	336.342	29.361
208.531	423.386	631.917	2004	396.036	360.145	35.891
195.840	366.947	562.787	2005	386.822	361.396	25.426
240.368	420.133	660.501	2006	442.757	406.762	35.995
298.220	407.113	705.333	2007	441.493	400.507	40.986
316.765	443.972	760.737	2008	497.164	429.450	67.714
311.446	244.637	556.083	2009	369.642	288.552	81.090
227.953	210.553	438.506	2010	321.059	254.064	66.995
198.267	201.283	399.550	2011	292.294	234.364	57.930

La cifra de mujeres nuevas conductoras venía superando la de hombres nuevos conductores hasta 2004, año en que la cifra de hombres supera a la de mujeres hasta 2008. En 2009 se invierte de nuevo la tendencia. En cuanto a la obtención de otro permiso cuando ya se disponía de alguno con anterioridad, la diferencia entre hombres y mujeres se ha ido acortando: en 2002 la cifra de hombres que obtenían algún permiso de conducción cuando ya eran titulares de otro era 6 veces la de mujeres, mientras que en 2011 la cifra para los hombres es 3,4 veces mayor.

La evolución de las series de la tabla anterior, tomando como base el año 2002 es la reflejada a continuación:

TITULARES DE PERMISOS ÍNDICE 2002 = 100						
HOMBRES			AÑOS	MUJERES		
TITULARES DE OTROS PERMISOS	NUEVOS CONDUCTORES	TOTAL		TOTAL	NUEVAS CONDUCTORAS	TITULARES DE OTROS PERMISOS
100	100	100	2002	100	100	100
115	109	111	2003	106	106	115
133	140	138	2004	115	113	141
125	121	122	2005	113	114	100
154	139	144	2006	129	128	141
191	134	154	2007	128	126	161
203	146	166	2008	145	135	266
199	81	121	2009	108	91	319
146	69	95	2010	93	80	263
127	66	87	2011	85	74	228

El porcentaje de mujeres que obtuvieron un permiso siendo titulares de otro ha pasado de ser inferior al 10% en 2002 a superar el 20% en 2011. En el caso de los hombres el porcentaje ha pasado del 34% en 2002 al 50% en 2011.



1. 3. Permisos de conducción.

La cifra de titulares de permisos es inferior a la de permisos expedidos, dado que una misma persona puede obtener en el año más de una clase de permiso contabilizándose como un sólo titular, independientemente del número de permisos diferentes obtenidos en dicho año. (No se contabilizan los duplicados y revisados, únicamente los expedidos por primera vez).

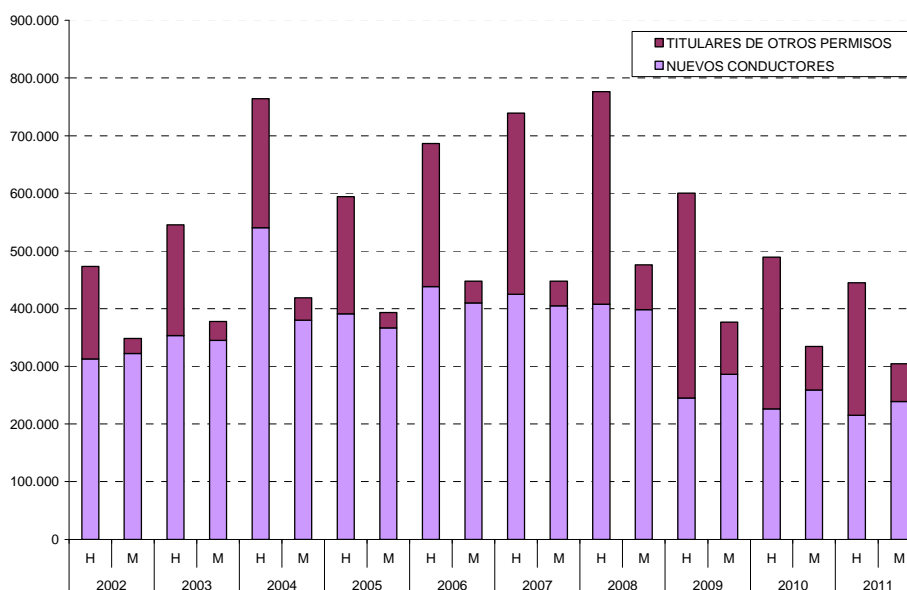
Los permisos de conducción expedidos durante el año 2011, con distinción de los que fueron a nuevos conductores y a quienes eran ya titulares de otros permisos figuran en el cuadro siguiente:

PERMISOS DE CONDUCCIÓN EXPEDIDOS				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Nuevos conductores	215.154	239.012	454.166	61%
Titulares otros permisos	230.143	65.501	295.644	39%
TOTAL	445.297	304.513	749.810	100%

A continuación se muestra la evolución desde el año 2002:

AÑOS	NUEVOS CONDUCTORES		TITULARES DE OTROS PERMISOS		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
2002	312.674	322.068	160.504	26.443	821.689
2003	352.977	345.154	192.469	32.433	923.033
2004	540.389	379.743	223.669	39.155	1.182.956
2005	391.153	366.516	202.969	26.659	987.297
2006	438.239	410.020	248.366	37.336	1.133.961
2007	424.879	404.843	314.359	42.661	1.186.742
2008	407.778	398.608	368.666	77.302	1.252.354
2009	244.929	286.271	355.471	90.364	977.035
2010	226.236	258.930	263.171	75.563	823.900
2011	215.154	239.012	230.143	65.501	749.810

El total de permisos expedidos disminuyó en el año 2011 un 9% en relación con el año anterior. El número de expediciones a nuevos conductores ha disminuido un 6% y el de expediciones a los que ya poseían otro permiso un 13%. La cifra de permisos expedidos en estos últimos diez años ha disminuido un 9%, siendo este porcentaje el 6% para hombres y el 13% para mujeres. La cifra de permisos expedidos a mujeres sigue siendo muy inferior a la de los hombres, debido al muy inferior número de mujeres que obtienen algún permiso cuando ya tenían otro.



1. 3. 1. Estacionalidad en la expedición de permisos de conducción.

Los permisos expedidos dentro de cada mes en los últimos años fueron los siguientes:

PERMISOS EXPEDIDOS POR MESES										
MESES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero	72.087	79.237	87.000	85.174	88.307	104.942	105.889	84.825	70.679	61.036
Febrero	63.920	78.851	91.606	82.715	96.030	98.841	108.706	88.316	73.558	60.504
Marzo	60.118	77.442	101.164	87.462	110.324	111.769	95.260	92.325	80.768	69.114
Abril	72.070	74.125	79.365	85.708	86.353	91.300	118.554	78.083	69.546	57.320
Mayo	70.356	76.910	89.295	82.913	107.960	108.842	111.342	78.630	70.645	63.241
Junio	65.469	75.769	86.014	89.155	97.989	102.643	120.969	82.681	72.368	64.773
Julio	83.960	93.903	117.755	90.916	104.933	122.956	160.774	104.162	90.706	77.403
Agosto	24.931	29.771	73.262	51.696	55.891	41.644	34.729	23.089	29.030	29.348
Septiembre	66.825	68.908	116.757	74.258	88.044	88.587	103.796	88.509	74.418	74.725
Octubre	85.483	98.028	122.749	87.195	107.630	117.068	110.195	88.425	68.122	66.665
Noviembre	89.112	88.051	126.613	90.912	105.572	113.292	98.379	95.487	70.972	71.452
Diciembre	67.358	82.038	91.376	79.193	84.928	84.858	83.761	72.503	53.088	54.229
TOTAL	821.689	923.033	1.182.956	987.297	1.133.961	1.186.742	1.252.354	977.035	823.900	749.810

Como se viene observando desde 2007 el máximo anual se registró en el mes de julio y el mínimo durante el mes de agosto.

La distribución porcentual es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PERMISOS EXPEDIDOS										
MESES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero	9	9	7	9	8	9	8	9	9	8
Febrero	8	9	8	8	8	8	9	9	9	8
Marzo	7	8	9	9	10	9	8	9	10	9
Abril	9	8	7	9	8	8	9	8	8	8
Mayo	9	8	8	8	10	9	9	8	9	8
Junio	8	8	7	9	9	9	10	8	9	9
Julio	10	10	10	9	9	10	13	11	11	10
Agosto	3	3	6	5	5	4	3	2	4	4
Septiembre	8	7	10	8	8	7	8	9	9	10
Octubre	10	11	10	9	9	10	9	9	8	9
Noviembre	11	10	11	9	9	10	8	10	9	10
Diciembre	8	9	8	8	7	7	7	7	6	7
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

1. 3. 2. Clases de permisos expedidos.

El nuevo **Reglamento General de Conductores** aprobado por el R.D. 818/2009, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM** Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuadriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuadriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 Kw. y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kw/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kw. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500cc, potencia máxima de 35 kw, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kw/kg y no derivadas de un

vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.

A Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kw.

B Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masas máxima autorizada no exceda de 750 kg.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Triciclos y cuadríciclos de motor.

La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kw.

BTP Sólo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

B + E Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1 Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y no sobrepase los 7500 kg, diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1 + E Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

- C** Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- C + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1 + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

Permisos expedidos durante 2011

CLASES DE PERMISOS	PERMISOS EXPEDIDOS	%	NUEVOS CONDUCTORES	TITULARES OTROS PERMISOS
AM	21.203	3%	21.203	0
A-1	10.190	1%	6.509	3.681
A-2	56.591	8%	5.993	50.598
A	8.539	1%	4.650	3.889
B	533.242	71%	409.252	123.990
BTP	30.685	4%	2.735	27.950
C-1	4.217	1%	398	3.819
C	39.735	5%	586	39.149
D-1	251	0%	68	183
D	13.561	2%	159	13.402
E	31.596	4%	2.613	28.983
TOTAL	749.810	100%	454.166	295.644

El 711 de los permisos expedidos en 2010 fueron de la clase B. Los permisos que permiten conducir vehículos de mercancías supusieron el 6% y los que permiten conducir vehículos destinados al transporte colectivo de personas supusieron el 2%.

AÑOS	AM	A-1	A-2	A	B	BTP	C-1	C	D-1	D	E	TOTAL
2002		16.832		61.009	625.359	13.493	9.811	46.143	176	11.727	37.139	821.689
2003		17.160		82.749	664.720	21.132	11.660	61.544	287	12.755	51.026	923.033
2004		15.117		188.065	768.579	23.999	16.383	84.164	518	14.808	71.323	1.182.956
2005		10.075		98.963	728.743	24.367	5.503	61.812	434	15.389	42.011	987.297
2006		10.838		106.118	828.949	44.855	4.769	75.022	366	15.694	47.350	1.133.961
2007		12.378		131.736	808.550	40.774	5.024	104.802	723	21.593	61.162	1.186.742
2008		11.113		146.625	859.179	52.006	5.826	95.758	377	26.463	55.007	1.252.354
2009*		7.679	5.108	109.014	653.607	52.602	5.548	78.904	303	19.486	44.784	977.035
2010*	31.761	9.256	61.747	9.432	568.060	36.093	4.798	49.548	284	16.234	36.687	823.900
2011*	21.203	10.190	56.591	8.539	533.242	30.685	4.217	39.735	251	13.561	31.596	749.810

* El nuevo Reglamento de Conductores RD 818/2009 de 8 de mayo entró en vigor el 09 de diciembre de 2009.

El número total de permisos expedidos disminuyó un 9% en 2011 respecto del año anterior. Un descenso menor han experimentado los permisos de las clases B (6%) y A-2 (10%). El resto de permisos presentan mayores descensos, excepto el permiso de la clase A-1 que ha aumentado un 10%.

1. 3. 3. Permisos expedidos según edad y sexo.

EADADES	TOTAL DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS. 2011.											
	AM	A-1	A-2	A	B	BTP	C-1	C	D-1	D	E	TOTAL
De 15 a 17 años	18.272	5.999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.271
De 18 a 20 años	823	536	7.580	22	271.373	3.307	373	0	0	0	103	284.117
De 21 a 24 años	402	171	10.658	315	73.459	6.068	44	9.603	41	699	3.510	104.970
De 25 a 29 años	451	443	12.896	1.180	59.186	6.490	79	8.667	6	3.233	5.017	97.648
De 30 a 34 años	389	566	9.701	1.498	47.277	5.275	238	7.810	33	3.463	5.564	81.814
De 35 a 39 años	285	578	6.220	1.368	32.182	3.754	355	5.801	39	2.697	4.601	57.880
De 40 a 44 años	190	437	3.690	1.050	20.160	2.489	435	3.869	39	1.704	3.253	37.316
De 45 a 49 años	116	343	2.619	919	12.092	1.756	468	2.312	24	1.094	2.466	24.209
De 50 a 54 años	79	272	1.273	596	6.629	1.041	353	1.071	23	427	1.518	13.282
De 55 a 59 años	32	188	600	369	3.770	388	397	377	17	154	1.141	7.433
De 60 a 64 años	31	215	457	379	2.613	98	638	132	12	55	1.474	6.104
De 65 a 69 años	29	239	472	449	2.424	15	682	62	14	26	1.812	6.224
De 70 a 74 años	11	132	294	275	1.216	4	136	23	3	8	865	2.967
Más de 74 años	6	71	131	119	504	0	19	7	0	1	272	1.130
Se desconoce	87	0	0	0	357	0	0	1	0	0	0	445
TOTAL	21.203	10.190	56.591	8.539	533.242	30.685	4.217	39.735	251	13.561	31.596	749.810

Una vez más se observa una cierta tendencia general a obtener los permisos de conducir al cumplir la edad reglamentaria, lo que se aprecia de forma más clara en el permiso de la clase B, en el cual el tramo de edad de 18 a 20 años acumula el 51% de los permisos expedidos de esta clase, siendo este porcentaje del 54% en el caso de los hombres y del 47% en el caso de las mujeres. El tramo de edad de 15 a 17 años acumula el mayor porcentaje de los permisos AM, el 86% de los permisos expedidos de esa clase.

TOTAL DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS. HOMBRES. 2011.												
EDADES	AM	A-1	A-2	A	B	BTP	C-1	C	D-1	D	E	TOTAL
De 15 a 17 años	12.844	4.784	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.628
De 18 a 20 años	529	319	6.654	20	144.494	2.669	335	0	0	0	90	155.110
De 21 a 24 años	194	102	9.006	239	30.119	4.555	40	8.788	32	584	3.206	56.865
De 25 a 29 años	246	304	10.511	841	26.548	4.675	66	7.824	5	2.784	4.619	58.423
De 30 a 34 años	215	387	8.348	1.168	22.886	3.994	151	7.226	29	3.042	5.121	52.567
De 35 a 39 años	149	409	5.497	1.129	16.066	2.883	210	5.419	30	2.357	4.144	38.293
De 40 a 44 años	101	310	3.290	860	10.062	1.920	264	3.623	30	1.515	2.853	24.828
De 45 a 49 años	58	248	2.356	756	5.975	1.443	281	2.189	18	999	2.057	16.380
De 50 a 54 años	43	172	1.152	508	3.273	875	199	1.022	20	405	1.171	8.840
De 55 a 59 años	22	132	530	306	1.811	352	234	361	12	144	778	4.682
De 60 a 64 años	21	142	394	318	1.438	84	385	124	7	55	908	3.876
De 65 a 69 años	18	169	404	388	1.560	11	473	60	10	26	1.254	4.373
De 70 a 74 años	8	95	252	237	845	4	95	21	3	8	629	2.197
Más de 74 años	6	57	110	100	395	0	17	6	0	1	209	901
Se desconoce	48	0	0	0	285	0	0	1	0	0	0	334
TOTAL	14.502	7.630	48.504	6.870	265.757	23.465	2.750	36.664	196	11.920	27.039	445.297

TOTAL DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS. MUJERES. 2011.												
EDADES	AM	A-1	A-2	A	B	BTP	C-1	C	D-1	D	E	TOTAL
De 15 a 17 años	5.428	1.215	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.643
De 18 a 20 años	294	217	926	2	126.879	638	38	0	0	0	13	129.007
De 21 a 24 años	208	69	1.652	76	43.340	1.513	4	815	9	115	304	48.105
De 25 a 29 años	205	139	2.385	339	32.638	1.815	13	843	1	449	398	39.225
De 30 a 34 años	174	179	1.353	330	24.391	1.281	87	584	4	421	443	29.247
De 35 a 39 años	136	169	723	239	16.116	871	145	382	9	340	457	19.587
De 40 a 44 años	89	127	400	190	10.098	569	171	246	9	189	400	12.488
De 45 a 49 años	58	95	263	163	6.117	313	187	123	6	95	409	7.829
De 50 a 54 años	36	100	121	88	3.356	166	154	49	3	22	347	4.442
De 55 a 59 años	10	56	70	63	1.959	36	163	16	5	10	363	2.751
De 60 a 64 años	10	73	63	61	1.175	14	253	8	5	0	566	2.228
De 65 a 69 años	11	70	68	61	864	4	209	2	4	0	558	1.851
De 70 a 74 años	3	37	42	38	371	0	41	2	0	0	236	770
Más de 74 años	0	14	21	19	109	0	2	1	0	0	63	229
Se desconoce	39	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	111
TOTAL	6.701	2.560	8.087	1.669	267.485	7.220	1.467	3.071	55	1.641	4.557	304.513

1. 4. Licencias de conducción.

El nuevo Reglamento General de conductores RD 818/2009 de 8 de mayo, que entró en vigor el 8 de diciembre de 2009, establece en su art. 6 las siguientes clases de licencias de conducción:

LVM. Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida. No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

LVA. Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h. No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

Desaparece, por tanto, la antigua licencia de conducción de ciclomotores LCC.

1. 4. 1. Licencia para la conducción de ciclomotores.

Tal y como se ha especificado en el epígrafe anterior, a partir de 2010 no se expiden estas licencias, ya que para conducir ciclomotores se expiden permisos de la clase AM, por lo que a continuación se ofrece la evolución del número de licencias de ciclomotores expedidas desde 1999 hasta 2009:

AÑOS	LICENCIAS EXPEDIDAS			ÍNDICES 1999 = 100		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1999	200.349	132.487	67.862	100	100	100
2000	180.266	118.888	61.378	90	90	90
2001	144.651	94.505	50.146	72	71	74
2002	127.856	84.461	43.395	64	64	64
2003	131.784	88.677	43.107	66	67	64
2004	149.733	100.955	48.778	75	76	72
2005	152.163	101.717	50.446	76	77	74
2006	159.445	104.245	55.200	80	79	81
2007	145.509	95.580	49.929	73	72	74
2008	108.346	69.265	39.081	54	52	58
2009	31.398	22.057	9.341	16	17	14

El 1 de enero de 1999 entró en vigor la disposición transitoria octava del Reglamento de Conductores de 30 de mayo de 1997, que estableció la obligatoriedad de superar una prueba teórica o un curso específico para la obtención de la licencia.

A partir del año 2000 el número de licencias expedidas ha aminorado año tras año hasta 2002 inclusive. Desde 2003 hasta 2006 la cifra de licencias expedidas aumentó un 21%. En el año 2008, el número de expediciones de licencias ha descendido un 25,5% con respecto al año anterior y en el año 2009 el descenso ha sido del 71%. En su mayor parte, este descenso continuado en las expediciones de licencias es explicado por el cambio normativo del RD 1598/2004 que permitiría a partir de su entrada en vigor la conducción de motocicletas de hasta 125cc con un permiso B de al menos 3 años de antigüedad.

La distribución porcentual según el sexo del titular es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LICENCIAS EXPEDIDAS		
AÑOS	% HOMBRES	% MUJERES
1999	66,13	33,87
2000	65,95	34,05
2001	65,33	34,67
2002	66,06	33,94
2003	67,29	32,71
2004	67,42	32,58
2005	66,85	33,15
2006	65,38	34,62
2007	65,69	34,31
2008	63,93	36,07
2009	70,25	29,75

1. 4. 3. Licencias para conducir vehículos para personas con movilidad reducida.

Esta categoría de licencia de conducción se establece por primera vez en el Reglamento General de Conductores de 30 de mayo de 1997. El nuevo Reglamento General de Conductores RD 818/2009 de 8 de mayo, que entró en vigor el 8 de diciembre de 2009, establece que no se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y, en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de las citadas clases, esta licencia de conducción dejará de ser válida.

AÑOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2002	9	5	4
2003	10	8	2
2004	4	2	2
2005	10	8	2
2006	4	4	0
2007	3	3	0
2008	3	3	0
2009	0	0	0
2010	0	0	0
2011	1	0	1

1. 4. 4. Licencias para conducir vehículos agrícolas.

Este tipo de licencia autoriza a conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y conjuntos de los mismos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

AÑOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2002	189	183	6
2003	174	161	13
2004	166	157	9
2005	167	160	7
2006	163	148	15
2007	211	188	23
2008	238	227	11
2009	177	162	15
2010	237	218	19
2011	190	183	7

1.5. Canjes de permisos de conducción.

PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Araba/Álava	118	529	1.273	598	856	803	918	838	444	536
Albacete	231	809	1.529	656	1.408	920	954	825	444	613
Alicante/Alacant	6.102	12.471	21.573	11.283	12.774	11.433	12.565	10.938	10.635	11.553
Almería	1.238	2.561	11.513	4.588	6.523	4.467	3.347	3.346	2.473	2.717
Ávila	142	221	453	444	744	998	846	521	270	182
Badajoz	249	708	1.190	685	903	699	563	519	502	640
Illes Balears	3.407	5.313	9.046	5.325	6.282	5.509	5.855	5.739	4.392	4.798
Barcelona	10.416	15.281	41.429	24.904	22.597	19.088	27.402	25.581	17.290	16.684
Burgos	419	660	1.135	698	1.141	884	843	536	442	453
Cáceres	110	299	2.096	499	323	326	345	345	320	278
Cádiz	2.383	3.167	4.457	2.811	2.172	2.113	2.179	2.242	2.364	2.806
Castellón/Castelló	875	1.493	4.752	2.210	8.284	4.774	2.968	1.852	1.407	1484
Ciudad Real	75	352	1.258	1.012	2.381	1.871	1.058	703	438	483
Córdoba	272	404	986	542	809	942	699	466	422	446
A Coruña	1.533	2.368	3.239	2.093	2.979	3.461	2.445	1.795	1.837	1.642
Cuenca	129	199	601	459	1.634	1.131	788	465	371	439
Girona	1.025	2.076	6.782	5.568	5.525	6.019	5.526	4.083	2.422	2.888
Granada	1.316	1.714	3.934	2.239	2.533	2.855	2.690	1.905	1.549	1.546
Guadalajara	374	468	1.752	1.091	2.489	2.861	2.005	974	672	953
Gipuzkoa	219	738	1.240	786	1.100	1.076	1.565	1.601	902	1.064
Huelva	72	246	1.695	714	1.276	1.404	1.364	1.083	765	988
Huesca	218	434	1.203	975	1.138	1.094	927	519	356	489
Jaén	102	225	1.590	532	595	862	745	458	290	486
León	343	957	1.377	905	1.162	1.360	983	596	419	434
Lleida	569	1.121	4.033	2.918	3.479	2.401	2.426	1.366	860	1.222
La Rioja	215	642	1.873	1.246	2.290	2.092	1.452	1.093	560	689
Lugo	298	519	676	571	974	958	715	486	449	391
Madrid	8.254	16.400	49.024	21.722	34.907	43.620	35.431	32.240	21.417	17.927
Málaga	8.841	11.606	18.106	8.868	6.791	8.575	6.962	6.358	6.723	6.571
Murcia	2.141	4.324	22.755	8.788	9.769	7.106	7.649	6.143	4.161	4.631
Navarra	1.097	1.870	2.991	1.921	2.232	2.022	2.416	1.534	1.025	1.124
Ourense	635	1.010	936	498	767	1.450	794	629	735	706
Asturias	665	1.340	2.246	1.096	1.767	1.916	1.597	1.570	1.227	1.356
Palencia	102	122	268	146	191	369	375	261	167	170
Las Palmas	2.686	4.934	7.117	3.922	4.631	4.095	4.267	3.418	2.579	2.951
Pontevedra	1.969	2.635	3.187	2.200	2.840	2.703	1.807	1.760	1.287	1.378
Salamanca	224	510	841	551	734	838	731	516	480	408
S. C. Tenerife	3.405	5.816	6.317	3.332	8.304	10.032	5.456	3.277	2.547	3.260
Cantabria	313	887	2.011	843	1.134	1.306	1.321	1.126	765	1.037
Segovia	912	799	1.695	1.034	1.071	1.030	628	348	258	299
Sevilla	932	1.608	3.528	2.234	2.517	2.746	3.367	2.849	1.981	2.147
Soria	120	108	389	184	331	413	502	247	180	223
Tarragona	1.428	3.469	8.065	5.559	5.120	4.668	4.857	3.517	2.444	2.959
Teruel	165	508	1.057	680	1.723	1.618	1.218	638	212	277
Toledo	319	1.240	2.903	1.653	4.903	4.622	3.855	2.306	1.067	1.196
Valencia/València	3.732	6.367	14.718	7.581	12.427	11.173	10.877	6.291	4.252	5.681
Valladolid	595	753	1.191	876	970	1.649	1.174	807	612	582
Bizkaia	202	876	2.107	1.188	1.601	1.471	1.771	1.745	1.270	1.829
Zamora	163	434	1.241	717	1.093	1.122	602	176	177	179
Zaragoza	519	1.535	3.037	2.440	6.698	5.139	4.694	2.467	1.504	1.732
Ceuta	28	20	635	481	193	144	182	313	227	250
Melilla	14	21	1.152	448	333	229	268	220	229	293
TOTAL	71.911	125.167	290.202	155.314	207.418	202.457	186.974	151.631	110.821	116.070

El número de canjes de permisos ha subido en 2011 un 5% respecto del año anterior. Las provincias que mayor número de canjes han realizado en 2010 han sido Madrid, Barcelona y Alicante.